

Anexo N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
OCI a cargo del Seguimiento:	OCI - CONCYTEC
Período de Seguimiento:	JULIO - AGOSTO DE 2024

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2023-2-0305-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE LOS PROYECTOS EN CTI REALIZADOS POR PROCICIENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 2 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023*	7	Efectuar la reevaluación de riesgo de la "Acción Estratégica AEI.05.01 cofinanciamiento focalizado para personas naturales y jurídicas que desarrollen proyectos I+D+i", en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, a fin de implementar medidas de control correspondientes a las siguientes actividades: 7.1 Transferencias de desembolsos a entidades ejecutoras de proyectos y al cumplimiento de las disposiciones del Sistema General de Presupuesto Público, de acuerdo a los plazos e importes contratados y la normativa del "Sistema Nacional de Presupuesto Público". 7.2 Demora en la incorporación de desembolsos en los presupuestos y planes conexos (plan operativo institucional y plan de contrataciones) de las entidades ejecutoras de proyectos subvencionados por PROCICIENCIA. 7.3 Cumplimiento de normas aplicables a la entidad y a sus operaciones, debiendo ponerse énfasis a la Norma Técnica N.° 001-2018-PCM/SG.P "Implementación de Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública", la cual requiere de plazos en las actividades previas a la ejecución y el cierre del proyecto; para el seguimiento y medición del proceso. 7.4 Control de documentos relacionados al cumplimiento secuencial de las actividades del proceso de soporte, seguimiento y evaluación de beneficiarios, mediante el cual se rinda cuenta de la gestión realizada. 7.5 Formulación de estrategias para minimizar riesgo relacionados a la Gestión de Laboratorios en la ejecución de proyectos subvencionados. 7.6 Manejo y control de planes operativos de proyectos aprobados.	En Proceso
		8	Efectuar la reevaluación de riesgo de la "Acción Estratégica AEI.05.01 cofinanciamiento focalizado para personas naturales y jurídicas que desarrollen proyectos I+D+i", en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, a fin de implementar medidas de control correspondientes al cumplimiento de normas aplicables a la entidad y a sus operaciones, debiendo ponerse énfasis a la Norma Técnica N.° 001-2018-PCM/SG.P "Implantación de Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública", la cual requiere de plazos en las actividades relacionadas a la suscripción del contrato de subvención para el seguimiento y medición del proceso.	En Proceso
30334-2023-CG/PREVI-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR A LOS REGISTROS DE ORDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) PROCICIENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2023*	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan. "La Entidad no registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, una (1) Orden de Compra y seiscientos siete (607) Órdenes de Servicio por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, emitidas del 1 de enero al 31 de agosto de 2023; lo cual frena el acceso a la consulta ciudadana, el ejercicio de control social de las actividades y acciones de los funcionarios y servidores públicos, así como, la supervisión y control que puedan ejercer otras entidades, respecto al uso correcto de los fondos público".	En Proceso



Anexo N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
OCI a cargo del Seguimiento:	OCI - CONCYTEC
Periodo de Seguimiento:	JULIO - AGOSTO DE 2024

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2024-2-0305-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE CALIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN PROYECTOS CTI EN EL MARCO DE LA LEY N° 30309, QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 2 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023*	2	Disponer que la Dirección de Políticas y Programas - DPP, comunique a los especialistas técnicos en beneficios tributarios para que informen a los Sub Directores de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos - SDCTT y Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - SDITT, de manera periódica y permanente, los expedientes de beneficios tributarios en el marco de la Ley n.° 30309 que se encuentren pendientes de atención y la etapa en que se encuentre, verificando el cumplimiento del plazo con la finalidad que dichas Sub Direcciones adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan para el cumplimiento del plazo legal establecido y sean atendidos oportunamente.	En Proceso
		3	Disponer que la directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, modifique el numeral 7.4. de la Directiva n.° 001-2019-CONCYTEC-DPP "Disposiciones para la calificación y/o autorización para el desarrollo de proyectos de investigación, científica y desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así como para la autorización de centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en el marco de la Ley n.° 30309 y su reglamento", a fin de incluir actividades de supervisión, sobre el desarrollo del procedimiento de fiscalización posterior aleatoria, desde su inicio hasta su culminación, identificando la unidad orgánica responsable del proceso de supervisión y los documentos que acrediten dicha labor.	En Proceso
		4	Disponer que la directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, disponga que los subdirectores de la SDCTT y SDITT, culminen con el procedimiento de fiscalización posterior aleatoria de los años 2021, 2022 y 2023 e informar de sus resultados al Órgano de Control Institucional del CONCYTEC	En Proceso
		5	Disponer que la directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, modifique la Directiva n.° 001-2019-CONCYTEC-DPP, a fin de consignar los cambios establecidos en el Reglamento de la Ley n.° 30309, aprobados por Decreto Supremo n.° 033-2024-EF.	En Proceso
		6	Disponer que la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las unidades orgánicas a cargo de la atención de las solicitudes de los contribuyentes en el marco de la Ley n.° 30309, evalúe la inclusión en el TUPA del CONCYTEC, en condición de "servicios prestados en exclusividad", los procedimientos administrativos establecidos en la Directiva n.° 001-2019-CONCYTEC-DPP, una vez que la modificación de dicha directiva sea culminada por parte de la Dirección de Políticas y Programas de CTel y se encuentre aprobada por el Titular del CONCYTEC.	En Proceso

